MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 752**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR. ID Nº 357.907.**

Asunción, 10 de abril de 2019.

**VISTO:** La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) según SEO Nº 20/2019 dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR. ID Nº 357.907.-

**CONSIDERANDO:** Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 25 de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014, emitió Informe de Evaluación Nº 03/2019 de fecha 10 de abril de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 357907/2019

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
A.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ...752...**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR. ID N° 357.907.**

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art.1º.-** **ADJUDICAR, el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR. ID N° 357.907,** conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---|---|
| **TELECEL S.A. (RUC Nº 80000519-8)** | **Gs. 36.000.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones) | **Gs. 72.000.000.-** (Guaraníes setenta y dos millones) |

**Art.2º.-** La erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art.3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

AWD/po

Ortega
Asistencia
Coordinación
Secretaría General

L.O.P.C.